



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0881-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 10 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 11152-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 05 de diciembre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 1475-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 10 de diciembre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 069-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°1558 DE LA URBANIZACION BELLAMAR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI 2570495, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que en el **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: “(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)”. Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 “(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)”;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°1177-2025-MDNCH-GEIN-SGEP de fecha 11 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°1558 DE LA URBANIZACION BELLAMAR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2570495;

Que, mediante Informe N° 5562-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 04 de diciembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación Presupuestal N°000006923 por la consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°1558 DE LA URBANIZACION BELLAMAR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2570495, por el monto de S/ .78,000.00 (Setenta y ocho mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 11152-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 05 de diciembre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación del servicio de consultoria de obra para la elaboracion del expediente tecnico, manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad en convocar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°1558 DE LA URBANIZACION BELLAMAR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2570495, el mismo que se convocara bajo el Procedimiento de Selección Competitivo - CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 069-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

determinado la cuantía ascendente a S/ .78,000.00 (Setenta y ocho mil con 00/100 soles); por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; que deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

Cargo	Presidente Titular	Cargo	Presidente Suplente
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA	Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial	Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Cargo	Jefe	Cargo	Especialista en Contrataciones
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe
DNI		DNI	71746762
Correo		Correo	ecamarena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Titular	Cargo	Primer Miembro Suplente
Datos	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO	Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO
Dependencia	Gerencia de Infraestructura	Dependencia	Sub Gerencia de Obras Privadas
Cargo	Gerente	Cargo	Sub Gerente
DNI	45803068	Correo	obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe
DNI		DNI	47278601
Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe	Correo	
Cargo	Segundo Miembro Titular	Cargo	Segundo Miembro Suplente
Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ	Datos	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA
Dependencia	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	Dependencia	Sub Gerencia de Obras Publicas
Cargo	Sub Gerente	Cargo	Sub Gerente
DNI	32949463	DNI	74317025
Correo	funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe	Correo	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe

Que, mediante Proveído N° 3666-2025-MDNCH-GM de fecha 05 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°1558 DE LA URBANIZACION BELLAMAR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2570495;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1475-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 10 de diciembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir la Resolución de Gerencia Municipal de DESIGNACIÓN, al Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N°069-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°1558 DE LA URBANIZACION BELLAMAR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2570495, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 069-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°1558 DE LA URBANIZACION BELLAMAR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2570495, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUADERO Gerente de Infraestructura (e).	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.
SEGUNDO MIEMBRO	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA Subgerente de Obras Publicas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargo del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 4 1 7 8 9 9 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS